



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/296  
30 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragesimo séptimo período de sesiones  
Temas 97 y 98 de la lista preliminar\*

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS,  
LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES  
HUMANITARIAS

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Carta de fecha 29 de junio de 1992 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Suecia ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para transmitirle una declaración  
formulada por los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia,  
Noruega y Suecia, sobre la situación en Nyanmar.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo  
como documento de la Asamblea General en relación con los temas 97 y 98 de la  
lista preliminar.

(Firmado) Peter OSVALD  
Embajador  
Representante Permanente de Suecia  
ante las Naciones Unidas

\* A/47/50.

ANEXO

Declaración formulada por Dinamarca, Finlandia, Islandia,  
Noruega y Suecia sobre la situación en Myanmar

Los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, observan con profunda preocupación y pesar los graves problemas relacionados con la situación que reina en Myanmar, incluido el regreso seguro y ordenado de los refugiados Rohingya de Bangladesh.

El Consejo Estatal de Leyes y Restitución del Orden se niega a entablar un diálogo serio con la legítima oposición democrática de Myanmar. Además, el Consejo Estatal se niega a respetar los resultados de las elecciones libres e imparciales celebradas el 27 de mayo de 1990. Hay dirigentes políticos elegidos de forma democrática que están en cautividad, entre ellos la Sra. Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz, que sigue detenida en su propio domicilio sin poder mantener contactos regulares con su familia.

Los países nórdicos toman nota de las recientes medidas adoptadas por el Consejo Estatal y le instan a que indique que está dispuesto a progresar en el camino de la democracia, respetando plenamente los derechos humanos y la voluntad del pueblo, de conformidad con las seguridades que ha dado anteriormente, así como el contenido y el espíritu de la resolución 46/132 de la Asamblea General, que se aprobó sin votación el 17 de diciembre de 1991.

La situación de los refugiados Rohingya de Bangladesh sigue siendo precaria, ya que los refugiados se niegan a regresar a su hogar mientras no se permita que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) pueda prestarles asistencia a su regreso.

Los países nórdicos instan al Gobierno de Myanmar a que invite sin demora a la OACNUR a que ayude a aliviar el triste destino de los refugiados y a que les permita que regresen a su país.

-----

